19790130

2

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, martes 30 de enero de 1979

NUMERO

24.093

AÑO LXXXVII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financrov

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Orlando Addisi, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Malaber, nacido el 23 de noviembre de 1929, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.962.158, domiciliado en Dean Funes 855, Capital Federal, de tránsito aquí, industrial. — Delia Cancio, argentina, soltera, nacida el 4 de enero de 1926, titular de la Libreta Cívica número 1.284.649, domiciliada en Guayaquil 424, 5º piso, departamento "A" de Capital Federal, de tránsito aquí, comerciante. — Pedro Candela, italiano, casado en primeras nupcias con Ana María Pungitore, nacido el día 27 de setiembre de 1938, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.051.579 domiciliado en La Bajada 1326, Villa Madero, de este Partido, comerciante, Héctor Mario Cilio, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Sofía Capelli, nacido el día 13 de setiembre de 1930. Libreta de Enrolamiento número 4.800.752, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Insuperable, calle Sargento Cabral 5038, industrial. — Luis Cussigh, italiano, casado en primeras nupcias con Victoria Moncalvo, nacido el 4 de marzo de 1922, titular de la Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 3.974.318, domiciliado en este Partido, localidad de Lomas del Mirador, calle Avenida San Martín 4275, industrial; — Vicente Di Minico, italiano, casado en primeras nupcias con Angela Auciello, nacido el día 11 de noviembre de 1929, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 3.860.216, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Montevideo 1526, industrial. — Rafael Dromi, italiano, casado en primeras nupcias con Carmen Ganino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.777.703, nacido el día 24 de enero de 1921, domiciliado en la calle Zequeira 7117, Capital Federal, de tránsito aquí, comerciante. — José Dromi, italiano, casado en primeras nupcias con María Bruni, titular de la Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 4.324.417, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Insuperable, calle Charcas 4894, constructor, nacido el día 15 de octubre de 1932. — Julio Félix Losa, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica de la Fuente, nacido el día 28 de junio de 1920, Libreta de Enrolamiento número 0.866.259, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Cuzco 1727, comerciante. — Lorenzo Antonio Palestrini, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Yacono, nacido el día 14 de octubre de 1930, Libreta de Enrolamiento número 4.498.307, domiciliado en este Partido, localidad de Ramos Mejía, calle Venezuela 466, industrial. — Renato Pansera, italiano, casado en primeras nupcias con Luisa Losi, nacido el 23 de julio de 1923, titular de la Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 4.698.374, domiciliado en este Partido, localidad de Lomas del Mirador, Avenida San Martín 4275, industrial. — Antonio Re, italiano, casado en primeras nupcias con Juana Cutinella, nacido el día 15 de marzo de 1933, titular de Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 5.527.687, domiciliado en este partido, localidad de Lomas del Mirador, calle Avenida Mosconi 1274, electricista. — Emilio Eduardo Rioja, argentino, casado en primeras nupcias con Pastora Mercedes Gallo nacido el día 23 de setiembre de 1947, Libreta de Enrolamiento número 7.605.231, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Membrillar 135, contador público nacional. — Juan Ernesto Sccasso, argentino, casado en primreas nupcias con Celia Inés Losa, nacido el día 12 de octubre de 1947, titular de la Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 6.335.606, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Cuzco 1727, comerciante. — Gregorio Siciliano, italiano divorciado, nacido el día 25 de noviembre de 1946, titular de Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 5.642.794, domiciliado en este Partido localidad de Villa Madero, calle Costa Rica 270, maestro mayor de obras. — Jorge Ernesto Villamayor, argentino, casado en primeras nupcias con Myrta Leonor Pascual, nacido el día 17 de diciembre de 1943, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Insuperable, calle Avenida Crovara 835, titular de Libreta de Enrolamiento número 7.741.040, abogado. — Eduardo Jorge Ameijeiras, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Gatto, nacido el día 28 de mayo de 1949, titular de Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 6.625.267, domiciliado en este partido, localidad de Villa Madero, calle Blanco Encalada 384, productor de seguros. — Ubaldo Bernardino Barsotti, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Yolanda García, nacido el día 7 de marzo de 1940, Libreta de Enrolamiento número 4.306.852, domicilIado en este Partido, localidad de San Justo, calle Avenida de Mayo 2555, maestro mayor de obras. — Juan Candela, italiano, casado en primeras nupcias con María Cagliardi, nacido el día 20 de diciembre de 1935, titular de Cédula de Identidad de Policía Federal número 4.646.843, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero calle Coronel Suárez 1592, comerciante. — Caetano Capizzi, italiano, casado en primeras nupcias con Ana Griffo, nacido el 11 de noviembre de 1937, titular de la Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 4.657.666, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Montevideo 1575, industrial. — Carmino Espósito Cassiano italiano, casado en primeras nupcias con Cales Argentina Luna, nacido el 17 de diciembre de 1924, titular de la Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 2.376.838, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Mariquita Thompson 132, industrial. — Francisco Carbone, italiano, casado en primeras nupcias con María Concepción Castagno, nacido el 18 de setiembre de 1935, titular de Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 4.816.689, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Rivera 1251, comerciante. — Néstor Oscar Crespi, argentino, soltero nacido el día 8 de abril del año 1941, con Libreta de Enrolamiento número 7.713.126, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Culpina 450, comericante. — Gregorio Decaria italiano, casado en primeras nupcias con Eufemia Casarin, nacido el 7 de abril de 1923, titular de Cédula de Identidad expedida por Policía Federal número 3.757.738, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle Coronel Domínguez 375, comerciante. — Pedro Enrique Faggi, argentino, casado en primeras nupcias con Angela María Beltosini, nacido el día 31 de agosto de 1923, titular de Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 2.255.991, domiciliado en Cafayate 1512, departamento "A", Capital Federal, de tránsito aquí, industrial; Pascual Giso, italiano, soltero, nacido el día 31 de junio de 1948, Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 6.445.224, domiciliado en éste Partido, localidad de Villa Madero, calle Agüero 1145, agrimensor; Dante José Grandi, italiano, viudo, nacido el 19 de enero de 1934, titular de Cédula de Identidad expedida por Policía Federal bajo el número 4.454.755, domiciliado en la calle Yerbal Nº 475, quinto piso, departamento "C", Capital Federal, de tránsito aquí, industrial: Ricardo Kavaliauskas, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Trinidad Fortunato, nacido el 24 de enero de 1944, titular de L. E. número 7.745.535, domiciliado en este Partido en la localidad de Tapiales, Barrio Autopista Torre 12, piso 11, departamento "C", Contador Público Nacional; Raúl Ramón Macchiaroli, argentino, soltero, nacido el día 22 de diciembre de 1934, titular de Libreta de Enrolamiento número 5.241.039, domiciliado en este Partido, en la localidad de Villa Insuperable, calle Irigoyen Nº 283, comerciante; Aníbal Orlando Quercetti, argentino, casado en primeras nupcias con Francisca Florina Pansera, titular de Cédula de Identidad de Policía Federal número 7.938.312, nacido el día 24 de junio de 1942, domiciliado en este Partido, localidad de Lomas del Mirador, calle Avenida San Martín 4275, ingeniero civil· Carlos Miguel Schanz, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Catalina Garrone, nacido el día 1º de setiembre de 1940, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.893.123, domiciliado en este Partido, localidad de Villa Madero, calle General Paunero 33, industrial, y José Valenti, italiano, casado en primeras nupcias con Roquelina Haydée Rocca, titular de Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.447.135, nacido el día 17 de noviembre de 1936, domiciliado en Coronel

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|1|79 (4 págs.)

Domínguez 450, localidad de Villa Madero, de este Partido, industrial. — 2) Fecha del instrumento de constitución: veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — 3) Razón Social o denominación: La sociedad se denomina "FINANCROV SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio Social: En la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Guayaquil 424, 5º piso "A", de la Capital Federal. — 5) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias: La compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. — Forestaciones y reforestaciones. — Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal, pudiendo realizar las construcciones con aportes particulares, de bancos oficiales y particulares, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada, para dicha finalidad, como asimismo ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. — Financieras: Realizar aportes o inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades existentes o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y los derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de duración: Diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de una asamblea general extraordinaria de accionistas. 7)a — Capital Social: El Capital Social es de veintiocho millones ochocientos mil pesos, Ley Nº 18.188, representado por dos mil ochocientas acciones de diez mil pesos cada una ($ 10.000) de valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 del Decreto Nº 19.550/72. — 7) b- Las acciones son al portador ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en cada caso de ausentismo o de impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales las leyes requieran poderes especiales conformes al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular, por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un suplente y por el mismo término. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213.000.— e. 30|1 Nº 23.203 v. 30|1|79

Air Smicor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 11 de enero de 1978, pasada ante el escribano de Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares, al folio 77 del Registro 60 a su cargo; Félix Alberto Córdova Moyano, argentino, soltero, nacido el 10 de noviembre de 1944, Libreta de Enrolamiento Nº 4.615.342, comerciante, domiciliado en Talcahuano 1935, piso 1º, departamento I, Capital Federal; Ignacio Luis Smith, argentino, casado, nacido el 10 de agosto de 1945, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.534.615, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 961, piso 1º, Capital Federal, y Pedro Harrison Scriven, casado, británico, nacido el 16 de febrero de 1942, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.983.931, comerciante, domiciliado en Zapiola 41, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad AIR SMICOR S. A., domiciliado actualmente en Corrientes 456, piso 14, oficina 144, Capital Federal, cuyo objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra y venta de aviones y de repuestos para los mismos, sean unos y otros de fabricación nacional o extranjera y la importación y exportación de material aeronáutico de toda índole; explotación de la actividad denominada "trabajo aéreo" cumpliendo tareas de propaganda comercial, labores de fumigación, para el combate de plagas agrícolas, servicios médicos de ambulancia, trabajos de aeroprospección y aerofotografía y creación de cursos para la formación y adiestramiento de pilotos; instalación de talleres aerotécnicos y fabricación, construcción y montaje de toda clase de máquinas y elementos relacionados con la actividad aeronáutica. — Ejercer la representación de compañías, fábricas o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a actividades o negocios con el objeto social precedentemente enunciado, pudiendo asimismo formar sociedades subsidiarias para la explotación de cualesquiera de tales actividades. Para el cumplimiento de los puntos que anteceden y que son objeto de la sociedad, para llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o mobiliarias y actos jurídicos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, sin otras limitaciones que las establecidas en este Estatuto y las leyes vigentes. — No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público. — Su plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de un millón doscientos mil pesos. — La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por dos años. — La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: Tres mil pesos cada uno que depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un Banco local a la orden de ésta, y subsistirá hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.965|63, puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales, que conforme a derecho pueda otorgar el Directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. — Se elige el siguiente Directorio para el primer ejercicio: Presidente: Pedro Harrison Scriven; Vicepresidente: Ignacio Luis Smith; Director primero: Félix Alberto Córdova Moyano; Síndico titular: Rubén Adolfo Mazzoni; Síndico suplente: Ricardo Augusto Nenclares. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 74.000.— e. 30|1 Nº 23.204 v. 30|1|79

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 de 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Mapar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la Asamblea General Extraordinaria de MAPAR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 25 de agosto de 1977, aumentó el capital social de $ 3.000.000 a pesos 30.000.000, emitiendo simultáneamente las acciones correspondientes a dicho aumento, de las cuales 66.510 lo fueron al portador de $ 100 cada una clase A de 5 votos por acción y 203.490, fueron ordinarias al portador de $ 100, cada una clase B de un voto por acción, resolviendo la misma asamblea modificar el artículo 4º de los estatutos, lo que fue elevado a escritura pública el 14 de setiembre de 1977 ante el escribano de Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares, al folio 1289 del Registro 60 de su titularidad, y aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución I.G.P.J. 8232. — El nuevo artículo cuarto reza así: El capital social es de treinta millones de pesos (30.000.000), representado por trescientas mil acciones de cien pesos (pesos 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000.— e. 30|1 Nº 23.131 v. 30|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, emplaza a don EDUARDO LUIS RABAZ para que dentro de los diez días tome la intervención que le corresponde en los autos "Villar de Vázquez, Virginia Carmen, c|Rabaz, Eduardo Luis, s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 343, del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Ester Riesel, secretaria.

$ 11.700.— e. 30|1 Nº 23.249 v. 31|1|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 29, cita y emplaza a SUSANA FERNANDEZ DE PAREDES a contestar demanda dentro de los 10 días en autos: "Roca, Horacio, c|Salerno, Carmelo, y otros, s|daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 7.800.— e. 30|1 Nº 23.201 v. 31|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	19|7|78	Sebastián Alfredo SCALA y Angela María Cándida RAGGI de SCALA	30|1	1º|2|79	23.033	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	7|12|78	ANTONIO LANZA	30|1	1º|2|79	23.031	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	1º|12|78	SAPIR JAIME	30|1	1º|2|79	23.092	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	27|12|78	MANUEL MORENO BENBASSAT	30|1	1º|2|79	23.030	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|78	JOSE ALBERTO CARNEVALE	30|1	1º|2|79	23.108	6.500
17	33	Victor J. Marredán Muñoz	23|11|78	FELICIANO LOPEZ	30|1	1º|2|79	23.059	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	27|12|78	Celia MARTINEZ de FIGONI	30|1	1º|2|79	23.023	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	29|9|78	ARMANDO HECTOR NICOLAY	30|1	1º|2|79	23.058	6.500

30|1 Nº 1.327 v. 1º|2|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO FISCHKYN Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 6.500.— e. 29|1 Nº 23.164 v. 31|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "HACHUEL, JALFON ALONSO sobre cancelación", se ha dispuesto la cancelación de 40.300 acciones ordinarias nominativas del Banco de Galicia y Buenos Aires con la siguiente numeración: 3 títulos de 500 acciones números 279.784, 277.950 y 277.951; 24 títulos de 1.000 acciones números 249.894|903 y 2[illegible]21|734; 1 título de 500 acciones número 189.008 y 8 títulos de 100 acciones números 100.013, 24.989, 24.990 y 16.267|71. La presente se dicta bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe de las acciones, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción de los mismos (art. 95, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos con la descripción de las acciones en el Boletín Oficial por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 126.750.— e. 15|1 Nº 22.297 v. 2|2|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en los autos "LA VALENTINA S.R.L., s| quiebra", en trámite por ante el citado Juzgado y Secretaría, se ha resuelto postergar la Junta de Acreedores para el día 15 de marzo de 1979, a las 10 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 19.500.— e. 26|1 Nº 23.063 v. 1º|2|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	9	Jorge Ricardo Videla	14|12|78	JUAN CARLOS MOLLO	29|1	31|1|79	22.979	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	22|12|78	NELIDA KULAWICZ DE VAISMAN	29|1	31|1|79	22.957	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	18|12|78	LUISA OLIMPIA GATTI Y JOSE GATTI	29|1	31|1|79	22.934	6.500
11	21	Julio Campos	2|11|78	Ramona Eusebia LOPEZ de AZPEYTIA	29|1	31|1|79	22.955	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	26|12|78	JUAN ROSSI y CATALINA SANTI Vda. de ROSSI	29|1	31|1|79	22.953	6.500
18	36	María Isabel Millán	29|11|78	Juan RADZIVILUK	29|1	31|1|79	22.954	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|12|78	NILDA SILVA o SILVA de FUKELMAN	29|1	31|1|79	22.972	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|12|78	MARIO FRANCISCO GONTIA	29|1	31|1|79	22.958	6.500
26	51	Miguel Angel Secchi	22|12|78	LUCIA MARTINO de GIULIANI	29|1	31|1|79	22.971	6.500

e. 29|1 Nº 1.326 v. 31|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|12|78	Soledad CARBONELL de PEREZ	26|1	30|1|79	22.909	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|11|78	MERCEDES DOLORES VALES	26|1	30|1|79	22.887	6.500
14	27	José Luis Caruso	26|12|78	CANDIDO JULIAN GISMERO	26|1	30|1|79	22.918	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|78	MARIA DOLORES ISIDRO de FERRERO	26|1	30|1|79	22.917	6.500

e. 26|1 Nº 1.325 v. 30|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	12|1|79	Jorge Fonte	30	Hurto - Causa Nº 43.302
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	5|1|79	Rubén David Salmón Cadenau	30	Estafa - Causa Nº 43.420
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	5|1|79	Mafalda Gladys Mesías de González	30	Estafa - Causa Nº 43.420
2	107	Juan Carlos Lodeiro	8|1|79	Raúl Luis Tudino	5	Estafa - Causa Nº 44.781
8	123	Juan Diego Colombo	15|1|79	Emilio Ismael Rivero	30	Lesiones y abuso de armas 23.587
12	135	Jorge Alejandro Rocha	12|1|79	NESTOR MORKEVICIUS	30	Defraudación - Nº 13.129
21	163	Luis R. Di Renzi	2|1|79	MARY GARCIA	5	Defraudación - Nº 14.229
21	163	Luis R. Di Renzi	2|1|79	JULIO ROMERO	5	Robo - Nº 14.189
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	4|1|79	CARLOS CRESCENTE	30	Defraudación - Nº 326

e. 25|1 Nº 993 v. 1º|2|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MIGUEL LABONIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.283|78, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, Prov. de Buenos Aires, 16 de enero de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 26|1 Nº 5.260 v. 1º|2|79